	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis fracción I y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26, Bis fracción I y 28, fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N18-2014

### **I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

La vigencia del contrato iniciará el día 11 de marzo y concluirá el 23 de abril de 2014.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**


Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

### **I.7 CATÁLOGOS**

Los licitantes que participen en el proceso de la Convocatoria deberán presentar catálogos legibles que correspondan a los productos ofertados; pueden ser catálogos originales del

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

fabricante o impresiones de la página en Internet del fabricante o impresiones de archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya, para los dos últimos casos, la dirección electrónica específica (URL) del origen de donde se obtuvo la información presentada; la información presentada como catálogos debe corresponder con las características técnicas solicitadas en los anexos técnicos de la Convocatoria.

1. En caso de presentarse documentos en idiomas diferentes al español, deberán acompañarse de su traducción simple al español.
2. No se aceptarán catálogos o información que no sean especificaciones técnicas y que no hayan sido emitidos directamente por los fabricantes de los bienes que se oferten en el servicio. Por lo anterior, si se llegasen a presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los bienes que se incluyen en el servicio, se considerará como catálogo no presentado o faltante y será motivo de desechamiento.
3. Para el mejor manejo de la documentación, en caso de que los catálogos correspondan a impresiones de archivos en formato PDF, los archivos podrán incluirse en un CD-ROM dentro de la propuesta técnica en sustitución de las impresiones físicas, siempre y cuando se proporcione la dirección electrónica específica del origen del archivo PDF presentado, el cual deberá ser accesible al público en general a través de Internet.


En caso de que alguna especificación técnica que se solicite no esté mencionada en los catálogos que se presenten, se podrá entregar una carta del fabricante del equipo en la cual se indique el cumplimiento de las especificaciones que no se señalen en los catálogos, siempre y cuando dicha carta venga dirigida a esta Convocatoria, se encuentre en papel membretado del fabricante, sea firmada por el representante legal del fabricante o por quién tenga facultades para hacerlo, y que no se contraponga con alguna otra característica señalada en los catálogos presentados.

Para la **partida 1** relativa a suministro e instalación del sistema de cableado regulado para los servicios de corriente, se requieren catálogos de los siguientes componentes:

- Tableros de todos los tipos y capacidades que se solicitan en el anexo técnico.
- Interruptores termomagnéticos de todos los tipos y capacidades que se solicitan en el anexo técnico.
- Contactos tipo NEMA 6-15R
- Cable de todos los tipos y calibres que se solicitan en el anexo técnico.

Para la **partida 2**, relativa a suministro e instalación de un sistema de cableado estructurado de voz y datos, se requieren catálogos de los siguientes componentes:

- Cable utp
- Cable de fibra óptica.
- Jacks modulares.
- Paneles de parcheo.
- Patch cords y line cords
- Racks para comunicaciones.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Faceplates.
- Cajas de distribución de fibra óptica o LIU's.

## 1.8 MUESTRAS

No aplica

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación de: **“Suministro e instalación del sistema de cableado regulado para los servicios de corriente y suministro e instalación de un sistema de cableado estructurado de voz y datos, para la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora”**, conforme a las características, especificaciones, presupuesto y condiciones contenidas en los anexos técnicos de la presente convocatoria, en adelante los servicios.

### II.2 PARTIDA

La presente licitación está integrada por dos partidas, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos:

- 1.- Suministro e instalación del sistema de cableado regulado para los servicios de corriente en la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora
- 2.- Suministro e instalación de un sistema de cableado estructurado de voz y datos, para la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora


### II.3 PRECIO DE REFERENCIA

No aplica.

### II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Los licitantes interesados deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con los anexos técnicos de esta convocatoria.

Aunado a lo anterior, para la partida 1, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que la instalación cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Para la partida 2, el licitante deberá presentar como parte de la propuesta técnica un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que los servicios que desarrolle cumplirán con la norma NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones; así como las adicionales mencionadas en el anexo técnico.

## II.5 PRUEBAS

No aplica.

## II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación contemplará (n) cantidades establecidas en los anexos técnicos y se adjudicará (n) conforme a lo requerido por esta convocatoria.

## II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN


El (los) contrato (s) que se celebre (n) con el (los) licitante (s) adjudicado (s) se llevará (n) a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en los anexos técnicos de esta convocatoria.

## II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por partida, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en los anexos técnicos de la presente convocatoria, porque reúnen, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha (s) propuesta (s) presenta (n) el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

### A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el (los ) pago (s) que se genere (n) con motivo de la prestación de los servicios se realizará (n), una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, con firma y sello. El (los) pago (s) se tramitará (n) en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico [emilio.belmares@tfjfa.gob.mx](mailto:emilio.belmares@tfjfa.gob.mx) y además en formato PDF, y la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número de contrato (s), precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo (s) envíe nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.


### B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

### C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

### D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento y de conformidad con los anexos técnicos, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) iniciar los servicios a partir del 11 de marzo de 2014, con independencia de la formalización del contrato en el plazo establecido en la Ley.

Asimismo, el (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga (n) a prestar los servicios, en Calle Vicente Guerrero No. 1032, Frac. Lote 4, Manzana 2, C.P. 85000, en Ciudad Obregón, Sonora, conforme a las fechas establecidas en los anexos técnicos de la presente convocatoria.

### **E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se obligan a: que en caso de resultar adjudicado, prestar los servicios de acuerdo al lugar, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en los anexos técnicos de la presente convocatoria; que garantizará los servicios realizados, por un plazo de 1 año contado a partir del acta de recepción final, contra defectos en los servicios, mano de obra o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal, de conformidad con los anexos técnicos de esta convocatoria.

### **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**


El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) garantizar el cumplimiento del (los) contrato(s), mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Departamento de Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) que se



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

genere (n) será (n) indivisible (s), es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el (los) contrato (s).

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

#### **G) RESPONSABILIDAD CIVIL**

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), por cada una de las partidas y previo al inicio de la prestación de los servicios, se obliga (n) a entregar a favor de la convocante, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y/o a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) ya cuente (n) con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el (los) licitante (s) adjudicado (s) en la prestación de los servicios.


#### **H) RESPONSABILIDAD LABORAL**

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asume (n) cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y de los servicios que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al (los) contrato (s) las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

#### **I) PENAS CONVENCIONALES**

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

A.- El 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en la fecha establecida en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria, sobre el monto total de los servicios sin Impuesto al Valor Agregado.

B.- El 1% (uno por ciento), sobre el monto total de los servicios sin Impuesto al Valor Agregado, en caso de que el licitante adjudicado preste el servicio con personal distinto al señalado en su propuesta técnica, por cada evento o cada vez que se presente personal no autorizado por la convocante.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga, mediante el mecanismo de Deposito Referenciado, que al efecto le indique la convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

#### **J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación, solo podrá (n) ser modificado (s) durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10, inciso F de la presente convocatoria.


#### **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El (los) licitante(s) que no se presente (n) a firmar el (los) contrato (s) conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será (n) sancionado (s) en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

#### **L) RESCISIÓN DEL CONTRATO**



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, esto es, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) No entregue ni mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.
- c) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el contrato y su anexo.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.
- h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas por el retraso en la prestación de los servicios, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el monto total de las obligaciones.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

#### **M) PRÓRROGAS**


De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificadorio correspondiente.

#### **N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de la convocante.

#### **O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

### **P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en el plazo y lugar señalado en el numeral II.10 inciso D) o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

#### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

#### **III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

No aplica.


#### **III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Los actos del procedimiento de la Licitación Pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Aula C, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F. y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### **A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**

El día **25 de febrero de 2014 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

#### **B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.


Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Se realizará visita al inmueble de la convocante en donde se prestarán los servicios de la presente licitación, ésta se efectuará el día **21 de febrero de 2014 a las 13:00 horas** en Calle Vicente Guerrero No. 1032, Frac. Lote 4, Manzana 2, C.P. 85000, en Ciudad Obregón, Sonora y a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, la que en su caso se presentará en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de NO asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del lugar donde realizarán los servicios objeto de la presente licitación.

Para los licitantes que consulten la convocatoria, con posterioridad a la fecha de la visita a las instalaciones, podrán asistir al inmueble donde se realizarán los servicios, previa autorización de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, sin que sea obligatorio para la convocante designar un representante.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

#### **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.


En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

#### **E) FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **04 de marzo de 2014 a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

#### **F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **07 de marzo de 2014 a las 17:00 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.


#### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

#### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día **20 de marzo de 2014**, en el horario previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No aplica para esta licitación.

### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**


Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
  
- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta por partida.

### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

No aplica.

### **III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal.

### **III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**


Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### **III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

#### **A) FALLO**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá presentar, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:


- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [paula.rocha@tfjfa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar el acuse de recepción de la solicitud de opinión señalada en el párrafo que antecede, por cada una de las obligadas de dicha propuesta.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

### **III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.16 DECLARAR DESIERTAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:


- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

#### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

##### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

##### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).


No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

- A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.


El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (**Anexo 4**)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo 5**).
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (**Anexo 6**).
- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (**Anexo 7**).

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el **Anexo 8**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

### IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA


#### A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (**Anexo 9**).


#### PARA AMBAS PARTIDAS

- A. Descripción de las condiciones y características de los servicios conforme a lo solicitado en los anexos técnicos y lo que resulte de la junta de aclaraciones.
- B. Catálogos de conformidad con el numeral I.7 de esta convocatoria.
- C. Los licitantes deben integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.
- D. Copia de cuando menos dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de los servicios objeto de cada contrato presentado.
- E. Los licitantes deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación de los servicios.



	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

- F. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.
- G. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar los servicios objeto de esta convocatoria.
- H. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo del servicio que se contrata.
- I. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo el servicio, en el lugar y de acuerdo con las características descritas en los anexos técnicos, lo que resulte de la junta de aclaraciones y de conformidad con el numeral II.10 inciso E) de la presente convocatoria.
- J. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los materiales y demás dispositivos y elementos que intervienen en el servicio conforme a las especificaciones y con las características técnicas que se señalan en los anexos técnicos de la convocatoria, materiales y dispositivos que serán totalmente nuevos.
- K. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un supervisor responsable del servicio, quién actuará como el administrador del servicio y persona única de contacto entre el prestador del servicio y la convocante y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio, debiendo estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de incidencias, información que se entregará a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien supervisará el servicio por parte del Tribunal.
- L. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones o equipos de la convocante que pudieran ocasionarse durante las intervenciones o manipulaciones que realice durante la vigencia del contrato.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- M. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a prestar el servicio con el personal certificado, señalado en su propuesta técnica.
- N. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en donde manifieste **que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio** conforme se describe en los anexos técnicos de la presente convocatoria y lo que resulte de la junta de aclaraciones, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

#### **PARA LA PARTIDA 1 CABLEADO REGULADO**


- O. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que la instalación que desarrolle cumple con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- P. Plantilla y Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde demuestre que el personal se ha desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

Deberá presentar constancias oficiales de educación en donde se acredite a por lo menos 2 de sus empleados con estudios técnicos profesionales o superior en materias afines al servicio que se licita, adicionalmente deberá de incluir los certificados emitidos directamente por el fabricante

En caso de resultar adjudicado, el personal propuesto será el que participe invariablemente en las actividades objeto del servicio que se licita.

#### **PARA LA PARTIDA 2 CABLEADO ESTRUCTURADO**

- Q. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde acredite al Licitante como instalador certificado de su solución de cableado estructurado, debiendo incluir el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.
- R. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde se comprometa a realizar por lo menos 2 visitas técnicas al inmueble objeto del servicio, a efecto de validar que los servicios que desarrolla el Licitante cumplen con los estándares en la materia. Asimismo, deberá manifestar que otorga todo su apoyo y asesoría técnica que requiera el Licitante para solventar cualquier situación extraordinaria que pudiera presentarse con el servicio y su respaldo en cuanto a las garantías y certificaciones que se

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

mencionan en el anexo técnico, debiendo incluir el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.

- S. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en la cual manifieste que cuenta de manera directa con presencia comercial y oficinas propias en alguna ciudad dentro de la República Mexicana, debiendo incluir la dirección completa de cada oficina que relacione. Debe incluirse el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.
- T. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que desarrolle cumplirán con la norma NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones.
- U. Plantilla y Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde demuestre que se ha desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos vigentes y emitidos directamente por el fabricante del sistema de cableado que proponga, donde se acredite a por lo menos 2 de sus empleados como instaladores certificados.

En caso de resultar adjudicado, el personal propuesto será el que participe en las actividades objeto del servicio que se licita.


- V. Escrito del fabricante del cable UTP, en el que manifieste la permanencia tecnológica de la solución en el mercado por un período mínimo de 15 años, así como el soporte por el mismo periodo.

Asimismo, preferentemente para todas las partidas, se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total de la partida que oferte y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.


**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en los anexos técnicos de esta convocatoria.
- D. La convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.


## VI. INCONFORMIDADES

### VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico [alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx](mailto:alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.


## VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexos Técnicos	



	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p align="center"><b>NÚMERO</b></p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>


## A N E X O 1

### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_.


La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio \_\_\_\_\_ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“TRIBUNAL”**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N18-2014</p>
		PRESENCIAL


## ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p>		
<p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (<b>Anexo 4</b>)</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p>		
<p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación.</p>		
<p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p>		
<p>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (<b>Anexo 5</b>).</p>		

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. <b>(Anexo 6)</b>.</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. <b>(Anexo 7)</b>.</p> <p>H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el <b>Anexo 8</b>, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. <u>Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.</u></p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**ANEXO 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:


Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder


**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 5**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional


\_\_\_\_\_ Representante Legal de licitante  
 \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o  
 Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado  
 ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del  
 licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo  
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las  
 sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del  
licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 7**

**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### ANEXO 8

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

**Número de la Licitación Pública Nacional**

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal


**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 9


### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p><b>PARA AMBAS PARTIDAS</b></p> <p>A. Descripción de las condiciones y características de los servicios conforme a lo solicitado en los anexos técnicos y lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p> <p>B. Catálogos de conformidad con el numeral I.7 de esta convocatoria.</p> <p>C. Los licitantes deben integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.</p> <p>D. Copia de cuando menos dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de los servicios objeto de cada contrato presentado.</p> <p>E. Los licitantes deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación de los servicios.</p> <p>F. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.</p> <p>G. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar los servicios objeto de esta convocatoria.</p> <p>H. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá</p>		


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo del servicio que se contrata.</p> <p>I. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo el servicio, en el lugar y de acuerdo con las características descritas en los anexos técnicos, lo que resulte de la junta de aclaraciones y de conformidad con el numeral II.10 inciso E) de la presente convocatoria.</p> <p>J. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los materiales y demás dispositivos y elementos que intervienen en el servicio conforme a las especificaciones y con las características técnicas que se señalan en los anexos técnicos de la convocatoria, materiales y dispositivos que serán totalmente nuevos.</p> <p>K. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un supervisor responsable del servicio, quién actuará como el administrador del servicio y persona única de contacto entre el prestador del servicio y la convocante y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio, debiendo estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de incidencias, información que se entregará a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien supervisará el servicio por parte del Tribunal.</p> <p>L. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones o equipos de la convocante que pudieran ocasionarse durante las intervenciones o manipulaciones que realice durante la vigencia del contrato.</p> <p>M. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a prestar el servicio con el personal certificado, señalado en su propuesta técnica.</p> <p>N. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en donde manifieste <b>que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio</b> conforme se describe en los anexos técnicos de la presente convocatoria y lo que resulte de la junta de aclaraciones, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>		




 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p><b>PARA LA PARTIDA 1 CABLEADO REGULADO</b></p> <p>O. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que la instalación que desarrolle cumple con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>P. Plantilla y Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde demuestre que el personal se ha desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>Deberá presentar constancias oficiales de educación en donde se acredite a por lo menos 2 de sus empleados con estudios técnicos profesionales o superior en materias afines al servicio que se licita, adicionalmente deberá de incluir los certificados emitidos directamente por el fabricante</p> <p>En caso de resultar adjudicado, el personal propuesto será el que participe invariablemente en las actividades objeto del servicio que se licita.</p> <p><b>PARA LA PARTIDA 2 CABLEADO ESTRUCTURADO</b></p> <p>Q. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde acredite al Licitante como instalador certificado de su solución de cableado estructurado, debiendo incluir el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.</p> <p>R. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en donde se comprometa a realizar por lo menos 2 visitas técnicas al inmueble objeto del servicio, a efecto de validar que los servicios que desarrolla el Licitante cumplen con los estándares en la materia. Asimismo, deberá manifestar que otorga todo su apoyo y asesoría técnica que requiera el Licitante para solventar cualquier situación extraordinaria que pudiera presentarse con el servicio y su respaldo en cuanto a las garantías y certificaciones que se mencionan en el anexo técnico, debiendo incluir el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.</p> <p>S. Escrito del fabricante del cable UTP y de los componentes pasivos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por quién tenga facultades para ello, en la cual</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>manifieste que cuenta de manera directa con presencia comercial y oficinas propias en alguna ciudad dentro de la República Mexicana, debiendo incluir la dirección completa de cada oficina que relacione. Debe incluirse el nombre completo de la persona que firme la carta, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.</p> <p>T. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que desarrolle cumplirán con la norma NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones.</p> <p>U. Plantilla y Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde demuestre que se ha desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos vigentes y emitidos directamente por el fabricante del sistema de cableado que proponga, donde se acredite a por lo menos 2 de sus empleados como instaladores certificados.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, el personal propuesto será el que participe en las actividades objeto del servicio que se licita.</p> <p>V. Escrito del fabricante del cable UTP, en el que manifieste la permanencia tecnológica de la solución en el mercado por un período mínimo de 15 años, así como el soporte por el mismo periodo.</p> <p>Asimismo, preferentemente para todas las partidas, se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).</p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”	NÚMERO  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 10**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
 Justicia Fiscal y Administrativa  
 P R E S E N T E.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR PARTIDA
1	Suministro e instalación del sistema de cableado regulado para los servicios de corriente en la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora	1	Servicio		
2	Suministro e instalación de un sistema de cableado estructurado de voz y datos, para la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Ciudad Obregón, Sonora	1	Servicio		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.


Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de prestación del servicio: \_\_\_\_\_.

Lugar de prestación del servicio: \_\_\_\_\_.

Representante legal  
 Nombre y firma

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO** <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, PARA LA SALA REGIONAL \_\_\_\_\_ <<asentar la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar nombre>> \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El(a) Licenciado(a) <<asentar nombre>> \_\_\_\_\_, en su carácter de <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_\_, fracción <<señalar según corresponda>> \_\_\_\_ del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<cuando se cuente con presupuesto asignado y la contratación sea plurianual>>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. \_\_\_\_\_, de conformidad con el presupuesto asignado a la Delegación Administrativa de la(s) Sala(s) Regional(es) del \_\_\_\_\_.

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

<<cuando sea una contratación anticipada para el próximo ejercicio fiscal y no se haya aprobado el PEF>>


I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> \_\_\_\_\_.

II.- El "PRESTADOR" <<caso de persona física>> por su propio derecho declara que:

II.- El "PRESTADOR" <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**II.2.-<<en caso de persona física>>**

Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

**II.2.-<<en caso de persona moral>>**

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**<<datos de acreditamiento del representante legal>>**

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

**<<datos de la identificación de la persona que firma el contrato>>**

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**<<en caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta>>**

**II.4.-** Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

**<<esta declaración se tomará en cuenta de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar, por ejemplo limpieza, vigilancia, jardinería, fumigación, fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores>>**

**II.5.-** Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación (del)(los) servicio(s) objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance (del)(los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

**<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Moral>>**

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar (el)(los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Física>>**

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

**<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Moral>>**

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.


**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**II.11.- <<en caso de persona física >>**

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.- <<en caso de persona moral>>**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

*<<esta declaración se debe asentar para persona física o persona moral cuando el monto del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)>>.*

**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “TRIBUNAL” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

*<<de acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>*

**II.13.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.

*<<asentar de acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo limpieza, vigilancia, jardinería, fumigación, fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores, deberá establecerse la siguiente declaración>>*

*<<además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>*

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “TRIBUNAL” para el debido cumplimiento del presente contrato.

**II.14.-** Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PRESTADOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.15.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación o Municipio \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_.

**II.16.-** Es su voluntad prestar al “TRIBUNAL” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la *<<en caso de ser adjudicación directa>>* [justificación técnica] *<<si es invitación a cuando menos tres personas>>* [invitación], *<<en caso de ser licitación pública>>* [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

## CLÁUSULAS


**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El “PRESTADOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” (el)(los) servicio(s) de \_\_\_\_\_ *<<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>*, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra de \_\_\_\_\_ *<< enunciar el contenido del Anexo >>*, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y concluirá el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** El “TRIBUNAL” pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ *<<importe con letra --/100 M. N.>>*, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.). *<<en caso de tratarse de contrato abierto, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios, así como el importe mínimo y máximo correspondiente.>>*

*<< de pagarse el contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo >>*



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), más el \_\_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PRESTADOR”.

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El “PRESTADOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” durante el periodo comprendido del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

El “PRESTADOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el domicilio ubicado en <<señalar domicilio y horario>> \_\_\_\_\_, en un horario de las \_\_\_\_\_ hrs. a las \_\_\_\_\_ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

<<dependiendo de las características de los servicios como pudiera ser que el suministro de bienes o prestación servicios se realice en un solo momento; de manera continua o, por etapas se deberá agregar el o los textos sobre las condiciones específicas de la prestación de los servicios, lo cual deberá ser determinado por el área requirente>>

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por la prestación de los “SERVICIOS” al “PRESTADOR”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “SERVICIOS” devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>

Previo verificación de la prestación de los “SERVICIOS”, los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar área, domicilio y horario que corresponda>> \_\_\_\_\_ del “TRIBUNAL”, ubicadas en \_\_\_\_\_, en un horario de \_\_\_\_\_ hrs. a las \_\_\_\_\_ hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el “PRESTADOR” del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, mediante su aprobación por conducto de <<asentar cargo del servidor público responsable>> \_\_\_\_\_ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los “SERVICIOS” contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa a continuación, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente: <<se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios>>

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “PRESTADOR”.


El “PRESTADOR” enviará el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) a los correos electrónicos \_\_\_\_\_@tjfa.gob.mx; y \_\_\_\_\_@tjfa.gob.mx y además en formato PDF, y la <<señalar correo del Delegado Administrativo y la Sala o las Salas Regionales o del servidor público del área de oficinas centrales>> \_\_\_\_\_, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “SERVICIOS”, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los “SERVICIOS” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa y la Sala o Salas Regionales a la que pertenecen o el nombre del área de oficinas centrales>> \_\_\_\_\_, lo o los rechazará indicando por oficio al “PRESTADOR” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondientes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “PRESTADOR”.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “PRESTADOR” quedará obligado ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<de acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo o incluirlo en el Anexo>>

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p align="center"><b>NÚMERO</b></p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los “SERVICIOS” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son:

*<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

[n° de cláusula]: **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “PRESTADOR” se obliga ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “TRIBUNAL”, por lo que el “PRESTADOR” se obliga a presentar una garantía consistente en *<<según lo determine el área requirente>>* \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

*<< incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el monto de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

[n° de cláusula]: **PÓLIZA DE REPOSABILIDAD CIVIL.-** El “PRESTADOR” presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_ días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \_\_\_\_\_, que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “PRESTADOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “PRESTADOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “SERVICIOS” es *<<asentar el cargo del Delegado Administrativo o en áreas centrales el nombre del servidor público responsable >>* \_\_\_\_\_.

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PRESTADOR” tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de *<<asentar plazo según lo indique el área requirente>>* \_\_\_\_\_ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa a continuación, manifestando en este acto el “PRESTADOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados: *<<se debe precisar la forma y términos de acuerdo a lo que se indique en la convocatoria por el área requirente de los servicios o, en el documento justificatorio de la adjudicación>>*

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El “PRESTADOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.


Para este efecto, el “TRIBUNAL” hará saber al “PRESTADOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “PRESTADOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “TRIBUNAL” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el “PRESTADOR” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El “PRESTADOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la *<<asentar según corresponda>>* [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación] [documento justificatorio de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

<<en caso de ser contrato abierto, el monto de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PRESTADOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con letra>>, obligándose a presentarla <<señalar plazo establecido en la convocatoria de la licitación o en su defecto señalar>> dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<en el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>


Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PRESTADOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_, fianza expedida por institución mexicana autorizada para ello por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “**PRESTADOR**” requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<nombre del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PRESTADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>>del “**PRESTADOR**”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto de la prestación de los “**SERVICIOS**” o por daños a terceros, el “**PRESTADOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los “**SERVICIOS**”.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el “**PRESTADOR**” deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

*<<para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>*

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por el **“TRIBUNAL”** por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. *<<en caso de haberse otorgado anticipo asentar>>*, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el \_\_\_% (\_\_\_ por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

*<<opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio>>*

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*<<opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio y no se haya solicitado fianza de cumplimiento obligaciones en términos de la LAASSP >>*

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


*<<opción 3, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de partidas, bienes con precios unitarios o servicios con entrega en diferentes plazos >>*

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de *<<asentar según se trate>>* [las partidas] [los **“SERVICIOS”**] antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales a través del pago que de las mismas haga mediante depósito bancario a través del mecanismo de depósito referenciado, que al efecto le indique **“EL TRIBUNAL”**, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distinto de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El “**PRESTADOR**” se obliga a sacar a salvo y en paz al “**TRIBUNAL**” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “**SERVICIOS**” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “**TRIBUNAL**” dará aviso al “**PRESTADOR**” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “**PRESTADOR**” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “**TRIBUNAL**” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

*<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del “**TRIBUNAL**”, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El “**PRESTADOR**” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “**TRIBUNAL**”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el “**TRIBUNAL**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “**PRESTADOR**”:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los “**SERVICIOS**” dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y Quinta conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.  
*<< se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>*
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “**SERVICIOS**” materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los “**SERVICIOS**”.


Para el supuesto de que el “**PRESTADOR**” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “**TRIBUNAL**” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el “**TRIBUNAL**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el “**TRIBUNAL**” considera que el “**PRESTADOR**” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al “**PRESTADOR**” en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el “**PRESTADOR**” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “**PRESTADOR**” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “TRIBUNAL” por concepto de los “SERVICIOS” prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el “TRIBUNAL” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “PRESTADOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

*<<en caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>*

En caso de rescisión del contrato, el “PRESTADOR” deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “TRIBUNAL”.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “SERVICIOS” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los “SERVICIOS” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “SERVICIOS” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al “PRESTADOR” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "TRIBUNAL" reembolsará al “PRESTADOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.


El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PRESTADOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PRESTADOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PRESTADOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “SERVICIOS” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los “SERVICIOS”, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El “TRIBUNAL” y el “PRESTADOR” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El “PRESTADOR”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “SERVICIOS”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “TRIBUNAL” le proporcione al “PRESTADOR” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “PRESTADOR” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “PRESTADOR” deberá señalar los documentos que entregue al “TRIBUNAL” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “TRIBUNAL”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los “SERVICIOS” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [convocatoria], [invitación] o [solicitud] respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en \_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_.

POR EL “TRIBUNAL”


POR EL “PRESTADOR”

\_\_\_\_\_  
<<asentar nombre y cargo>>

\_\_\_\_\_  
C. (NOMBRE)

\_\_\_\_\_  
<<asentar en caso que sea persona diversa>>  
**RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO TÉCNICO

### PARTIDA 1

#### SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE II

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (el Tribunal) requiere el servicio de suministro e instalación del sistema de cableado para la nueva sede de la Sala Regional del Noroeste II, en Ciudad Obregón, Sonora.

Los servicios que se desarrollen deben de apegarse con lo que señala la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”.

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se requiere la instalación de los siguientes servicios de acuerdo a las especificaciones que se describen en este documento.

La caída de tensión para el caso de los alimentadores generales no deberá ser mayor al 5%.

Para el caso de los alimentadores derivados, no se aceptará una caída de tensión superior al 3%.

PISO	AREA	SERVICIOS
PLANTA BAJA	Secretarios de acuerdos, delegados, SITE/UPS, archivos, actuaría, oficialía de partes, magistrado.	52
PLANTA ALTA	Secretarios de acuerdos, magistrados, salón de usos múltiples.	24
	<b>TOTALES</b>	<b>76</b>

Estos servicios se distribuirán en los pisos del edificio conforme se señala en los planos anexos a este documento.

Tomando como base dichos planos, el prestador del servicio entregará en Planos AutoCAD, un anteproyecto, previo al inicio de las actividades de instalación, a fin de validar que el proyecto propuesto no afecte rutas y sistemas críticos que formen parte del Proyecto Global; en caso de que las rutas propuestas no sean adecuadas o entren en conflicto con otras instalaciones, se tendrá que ajustar el proyecto.


El periodo de ejecución de todos los servicios es de un **tiempo máximo de cuatro semanas** en un horario de labores abierto, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

El periodo de ejecución de todos los servicios es en un horario de labores abierto, incluyendo sábados, domingos y días festivos.


El prestador del servicio deberá entregar, antes del inicio de los servicios, la programación de todas las actividades para llevar a cabo la prestación del servicio.

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO


Se requiere el servicio de suministro e instalación de los siguientes servicios de acuerdo a las especificaciones que se describen en este documento.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>TABLEROS E INTERRUPTORES.</b>	
1	<p>Suministro, instalación y conexión de un interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-60A, marca Square D, catalogo HDA36060, similar de iguales o superior características técnicas para el Tablero General de Distribución (T.G.D.) existente en el edificio, ubicado en la planta baja. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado.</p>
2	<p>Suministro, instalación y conexión de la alimentación que se deriva desde el interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-60A, hasta el interruptor termomagnético a la entrada del UPS, por medio de un hilo por cada fase del calibre 6 AWG, un hilo del calibre 6 AWG THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, para el neutro y un hilo del calibre 6 AWG desnudo para la tierra física marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas, la canalización es por medio de tubería conduit galvanizada de pared delgada de 1 1/4", 35 mm, marca Rymco de iguales o superiores características técnicas, considerando que la distancia del recorrido de instalación es de aproximadamente 26 metros.</p> <p>En trayectorias verticales la soportería consistirá en la utilización de tramos de unicanal fijados a muro con taquetes expansivos, y se utilizarán abrazaderas para unicanal del diámetro que corresponda a fin de sujetar la tubería al mismo unicanal.</p> <p>En trayectorias horizontales la soportería consistirá en la utilización de columpios formados por tramo de unicanal de longitud adecuado a la tubería que soporte, suspendidos de losa con espárragos de 1/4" y taquetes de 1/4", taquetes que se fijaran a losa mediante la utilización de anclas tipo HILTI, de iguales o superiores características técnicas.</p> <p>Incluye: identificación de fases, neutros y tierra electrónica con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, así como la adecuación y reparación de las instalaciones si es que así lo requiere. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>
3	<p>Suministro, instalación y conexión de un interruptor termo magnético en caja moldeada de 3P-50 A, marca Square D, catalogo HDL36050 o similar de iguales o superiores características técnicas, el cual funcionara como interruptor principal para el equipo UPS de 15 KVA. Ambos ubicados en la planta baja. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>
4	<p>Suministro, instalación y conexión de la alimentación que se deriva desde el interruptor termomagnético en caja moldeada de 3P-50 A, hasta la entrada del UPS, por medio de un hilo por cada fase del calibre 6 AWG, un hilo del calibre 6 AWG THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, para el neutro y un hilo del calibre 6 AWG desnudo para la tierra física marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas, la canalización es por medio de tubería tipo licuatite de 1 1/4", considerando que la distancia del recorrido es de aproximadamente 5 metros.</p> <p>La soportería consistirá en la utilización de abrazaderas para el tipo de tubería indicado a fin de sujetar bien la misma.</p> <p>Incluye: identificación de fases, neutros y tierra electrónica con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, así como la adecuación y reparación de las instalaciones si es que así lo requiere. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>


	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
5	<p>Suministro, instalación y conexión de la alimentación que se deriva desde la salida del equipo UPS (existente) hasta el interruptor termomagnético que se instalará a la salida del mismo, por medio de un hilo por cada fase del calibre 6 AWG, un hilo del calibre 6 AWG THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, para el neutro y un hilo del calibre 6 AWG desnudo para la tierra física, marca Conduflex o similar de iguales o superiores características técnicas, la canalización es por medio de tubería tipo licuante de 1 1/4", considerando que la distancia del recorrido es de aproximadamente 5 metros.</p> <p>La soportería consistirá en la utilización de abrazaderas para el tipo de tubería indicado a fin de sujetar bien la misma.</p> <p>Incluye: identificación de fases, neutros y tierra electrónica con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, así como la adecuación y reparación de las instalaciones si es que así lo requiere. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>
6	<p>Suministro, instalación, colocación, conexión de un interruptor termo magnético en caja moldeada de 3P-50 A, marca Square D, catalogo HDL36050 o similar de iguales o superiores características técnicas, que se instalará a la salida del equipo UPS de 15 KVA (existente). Ambos ubicados en la planta baja. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>
7	<p>Suministro, instalación y conexión de la alimentación que se deriva desde el interruptor termo magnético en caja moldeada de 3P-50 A, marca Square D, catalogo HDL36050 ubicado a la salida del UPS hasta el Tablero de Distribución General de Voltaje Regulado (T.G.V.R), por medio de un hilo por cada fase del calibre 2 AWG un hilo del calibre 2 AWG para el neutro y un hilo del calibre 2 AWG verde, para tierra electrónica con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, marca Conduflex o similar de iguales o superiores características técnicas, la canalización es por medio de tubería conduit galvanizada de pared delgada de 1 1/4", 35 mm, marca Rymco de iguales o superiores características técnicas, considerando que la distancia del recorrido de instalación del interruptor a la salida del UPS al (T.G.V.R.) es de aproximadamente 8 metros.</p> <p>En trayectorias verticales la soportería consistirá en la utilización de tramos de unicanal fijados a muro con taquetes expansivos, y se utilizarán abrazaderas para unicanal del diámetro que corresponda a fin de sujetar la tubería al mismo unicanal.</p> <p>En trayectorias horizontales la soportería consistirá en la utilización de columpios formados por tramo de unicanal de longitud adecuado a la tubería que soporte, suspendidos de losa con espárragos de 1/4" y taquetes de 1/4", taquetes que se fijaran a losa mediante la utilización de anclas tipo HILTI, de iguales o superiores características técnicas.</p> <p>Incluye: identificación de fases, neutros y tierra electrónica con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, así como la adecuación y reparación de las instalaciones si es que así lo requiere. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>
8	<p>Suministro, instalación, conexión y puesta en marcha del Tablero de Distribución General de Voltaje Regulado (T.G.V.R.) marca I-LINE Modelo-HD100M81B con interruptor principal o similar de iguales o superiores características técnicas, con capacidad para 8 circuitos de sobrepasar. Ubicado en la planta baja. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>


	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
9	Suministro, instalación y conexión de un interruptor termomagnético 3P-40A tipo I-LINE, marca Square D, catalogo HDA26040 o similar de iguales o superiores características técnicas, (para la alimentación al tablero del SITE) que se instalará en el Tablero de Distribución General de Voltaje Regulado (T.G.V.R). Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.
10	<p>Suministro, instalación y conexión de la alimentación que se deriva desde el interruptor termomagnético de 3P-40A ubicado en el (T.G.V.R) hasta el tablero del SITE. Ambos ubicados en la planta baja, por medio de un hilo por cada fase del calibre 8 AWG un hilo del calibre 8 AWG para el neutro y un hilo calibre 8 AWG verde (tierra electrónica) con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas, la canalización es por medio de tubería conduit galvanizada de pared delgada de 1", 27 mm, marca Rymco de iguales o superiores características técnicas, considerando que la distancia del recorrido de instalación es de aproximadamente 11 metros.</p> <p>En trayectorias verticales la soportería consistirá en la utilización de tramos de unicanal fijados a muro con taquetes expansivos, y se utilizarán abrazaderas para unicanal del diámetro que corresponda a fin de sujetar la tubería al mismo unicanal.</p> <p>En trayectorias horizontales la soportería consistirá en la utilización de columpios formados por tramo de unicanal de longitud adecuado a la tubería que soporte, suspendidos de losa con espárragos de 1/4" y taquetes de 1/4", taquetes que se fijaran a losa mediante la utilización de anclas tipo HILTI, de iguales o superiores características técnicas.</p> <p>Incluye: identificación de fases, neutros y tierra electrónica con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, así como la reparación de las instalaciones si es que así lo requiere. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>
11	Suministro, instalación, conexión y puesta en marcha del tablero principal para la distribución de energía en el SITE, (ubicado en el cuarto del SITE planta baja) tablero marca Square D, catalogo QOD8S o similar de iguales o superiores características técnicas, con zapatas principales, con capacidad para 8 circuitos. Incluye: barra de tierras con su kit aislador de barra de tierra. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.
12	Suministro, instalación y conexión de un interruptor termomagnéticos de 1P-20A, tipo NQO, marca Square D, catalogo QO120 o similar de iguales o superiores características técnicas. Suministro, instalación y conexión de 4 interruptores termomagnéticos de 1P-20A, tipo NQO, marca Square D, catalogo QO120 o similar de iguales o superiores características técnicas, (todos los interruptores antes mencionados se instalarán en el tablero principal para la distribución de energía en el SITE) para alimentar a cada uno de los circuitos regulados solicitados. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.
13	Suministro, instalación y conexión de la alimentación (Telmex) que se deriva desde el interruptor termomagnético de 1P-20 A, ubicado en el tablero del SITE hasta el suministro, instalación y conexión de un contacto regulado con protección de falla a tierra, color naranja ambos ubicados en la planta baja, por medio de cable de cobre calibre 10 AWG color rojo, cable de cobre calibre 10 AWG color blanco, cable de cobre calibre 10 AWG color verde, con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas, la




	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	<p>canalización es por medio de tubería conduit galvanizada de pared delgada de 3/4", 21 mm, de iguales o superiores características técnicas, considerando que la distancia del recorrido de instalación es de aproximadamente 10 metros. Nota: el contacto regulado no debe ser "chino" como se conoce comúnmente.</p> <p>En trayectorias verticales la soportería consistirá en la utilización de tramos de unicanal fijados a muro con taquetes expansivos, y se utilizarán abrazaderas para unicanal del diámetro que corresponda a fin de sujetar la tubería al mismo unicanal.</p> <p>En trayectorias horizontales la soportería consistirá en la utilización de columpios formados por tramo de unicanal de longitud adecuado a la tubería que soporte, suspendidos de losa con espárragos de 1/4" y taquetes de 1/4", taquetes que se fijaran a losa mediante la utilización de anclas tipo HILTI, de iguales o superiores características técnicas.</p> <p>Incluye: identificación de fases, neutros y tierra electrónica con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, así como la adecuación y reparación de las instalaciones si es que así lo requiere. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>
14	<p>Suministro, instalación y conexión de la alimentación (Alestra) que se deriva desde el interruptor termomagnético de 1P-20A ubicado en el tablero del SITE hasta el suministro, instalación y conexión de un contacto regulado con protección de falla a tierra, color naranja ambos ubicados en la planta baja, por medio de cable de cobre calibre 10 AWG color rojo, cable de cobre calibre 10 AWG color blanco, cable de cobre calibre 10 AWG color verde, con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas, la canalización es por medio de tubería conduit galvanizada de pared delgada de 3/4", 21 mm, de iguales o superiores características técnicas, considerando que la distancia del recorrido de instalación es de aproximadamente 10 metros. Nota: el contacto regulado no debe ser "chino" como se conoce comúnmente.</p> <p>En trayectorias verticales la soportería consistirá en la utilización de tramos de unicanal fijados a muro con taquetes expansivos, y se utilizarán abrazaderas para unicanal del diámetro que corresponda a fin de sujetar la tubería al mismo unicanal.</p> <p>En trayectorias horizontales la soportería consistirá en la utilización de columpios formados por tramo de unicanal de longitud adecuado a la tubería que soporte, suspendidos de losa con espárragos de 1/4" y taquetes de 1/4", taquetes que se fijaran a losa mediante la utilización de anclas tipo HILTI.</p> <p>Incluye: identificación de fases, neutros y tierra electrónica con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, así como la adecuación y reparación de las instalaciones si es que así lo requiere. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>
15	<p>Suministro, instalación y conexión de la alimentación (Alestra) que se deriva desde el interruptor termomagnético de 1P-20A ubicado en el tablero del SITE hasta el suministro, instalación y conexión de un contacto regulado con protección de falla a tierra, color naranja ambos ubicados en la planta baja, por medio de cable de cobre calibre 10 AWG color rojo, cable de cobre calibre 10 AWG color blanco, cable de cobre calibre 10 AWG color verde, con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas, la</p>


	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	<p>canalización es por medio de tubería conduit galvanizada de pared delgada de 3/4", 21 mm, de iguales o superiores características técnicas, considerando que la distancia del recorrido de instalación es de aproximadamente 10 metros. Nota: el contacto regulado no debe ser "chino" como se conoce comúnmente.</p> <p>En trayectorias verticales la soportería consistirá en la utilización de tramos de unicanal fijados a muro con taquetes expansivos, y se utilizarán abrazaderas para unicanal del diámetro que corresponda a fin de sujetar la tubería al mismo unicanal.</p> <p>En trayectorias horizontales la soportería consistirá en la utilización de columpios formados por tramo de unicanal de longitud adecuado a la tubería que soporte, suspendidos de losa con espárragos de 1/4" y taquetes de 1/4", taquetes que se fijaran a losa mediante la utilización de anclas tipo HILTI.</p> <p>Incluye: identificación de fases, neutros y tierra electrónica con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, así como la adecuación y reparación de las instalaciones si es que así lo requiere. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>
16	<p>Suministro, instalación y conexión de un interruptor termomagnético 3P-40A tipo I-LINE, marca Square D, catalogo HDA36040 o similar de iguales o superiores características técnicas, (el cual funcionara como interruptor principal para el tablero de voltaje regulado ubicado en la planta baja) que se instalara en el Tablero de Distribución General de Voltaje Regulado (T.G.V.R). Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado.</p>
17	<p>Suministro, instalación y conexión de la alimentación que se deriva desde el interruptor termomagnético de 3P-40A ubicado en el (T.G.V.R.) hasta el tablero de alimentación regulada, ubicado en la planta baja con un hilo por cada fase del calibre 8 AWG, un hilo del calibre 8 AWG para el neutro y un hilo calibre 8 AWG verde (tierra electrónica), con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, marca Conduemex o similar de iguales o superiores características técnicas, la canalización es por medio de tubería conduit galvanizada de pared delgada de 1", 27 mm, considerando que la distancia del recorrido de instalación es de aproximadamente 10 metros.</p> <p>En trayectorias verticales la soportería consistirá en la utilización de tramos de unicanal fijados a muro con taquetes expansivos, y se utilizarán abrazaderas para unicanal del diámetro que corresponda a fin de sujetar la tubería al mismo unicanal.</p> <p>En trayectorias horizontales la soportería consistirá en la utilización de columpios formados por tramo de unicanal de longitud adecuado a la tubería que soporte, suspendidos de losa con espárragos de 1/4" y taquetes de 1/4", taquetes que se fijaran a losa mediante la utilización de anclas tipo HILTI.</p> <p>Incluye: identificación de fases, neutros y tierra electrónica con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, así como la adecuación y reparación de las instalaciones si es que así lo requiere. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>
18	<p>Suministro, instalación, conexión y puesta en marcha del Tablero de alimentación regulada (ubicado en la planta baja), marca Square D, catálogo NQ184L10014S o similar de iguales o superiores características técnicas, con zapatas principales, con capacidad para 18 circuitos. Incluye: barra de tierras con su kit aislador de barra de tierra. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>




 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>


ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
19	Suministro, instalación y conexión de 12 interruptores termomagnéticos de 1P-30A, tipo NQO, marca Square D, catalogo QO130 o similar de iguales o superiores características técnicas, (los cuales se instalarán en el tablero de alimentación regulada para la planta baja) para alimentar a cada uno de los circuitos regulados solicitados. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.
20	Suministro, instalación y conexión de un interruptor termomagnético 3P-30A tipo I-LINE, marca Square D, catalogo HDA26030 o similar de iguales o superiores características técnicas, (el cual funcionara como interruptor principal para el tablero de voltaje regulado ubicado en la planta alta) el interruptor se instalara en el Tablero de Distribución General de Voltaje Regulado (T.G.V.R) ubicado en la planta baja. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.
21	<p>Suministro, instalación y conexión de la alimentación que se deriva desde el interruptor de 3P-30A ubicado en el (T.G.V.R.) hasta el tablero de voltaje regulado ubicado en la planta alta, con un hilo por cada fase del calibre 8 AWG, un hilo del calibre 8 AWG para el neutro y un hilo calibre 8 AWG verde (tierra electrónica), con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, marca Con dumex o similar de iguales o superiores características técnicas, la canalización es por medio de tubería conduit galvanizada de pared delgada de 1", 27 mm, considerando que la distancia del recorrido de instalación es de aproximadamente 30 metros.</p> <p>En trayectorias verticales la soportería consistirá en la utilización de tramos de unicanal fijados a muro con taquetes expansivos, y se utilizarán abrazaderas para unicanal del diámetro que corresponda a fin de sujetar la tubería al mismo unicanal.</p> <p>En trayectorias horizontales la soportería consistirá en la utilización de columpios formados por tramo de unicanal de longitud adecuado a la tubería que soporte, suspendidos de losa con espárragos de 1/4" y taquetes de 1/4", taquetes que se fijaran a losa mediante la utilización de anclas tipo HILTI.</p> <p>Incluye: identificación de fases, neutros y tierra electrónica con cintas de colores, conexiones, cortes, accesorios, mano de obra, fijación, limpieza, ajustes, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, así como la adecuación y reparación de las instalaciones si es que así lo requiere. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.</p>
22	Suministro, instalación, conexión y puesta en marcha del Tablero de voltaje regulado para la planta alta, marca Square D, catálogo QOD8S o similar de iguales o superiores características técnicas, con zapatas principales, con capacidad para 8 circuitos, ubicado en la planta alta. Incluye: barra de tierras y barra de tierras con su kit aislador de barra de tierra. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.
23	Suministro, instalación y conexión de 7 interruptores termomagnéticos de 1P-30A, tipo NQO, marca Square D, catalogo QO130 o similar de iguales o superiores características técnicas, (los cuales se instalarán en el tablero de alimentación regulada ubicado en la planta alta) para alimentar a cada uno de los circuitos regulados solicitados. Según diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado y proyecto eléctrico.
<b>TIERRAS FÍSICAS</b>	
24	La excavación y ranuración de piso o banqueta de cepa a cielo abierto de 0.60 metros de profundidad por 0.20 metros de ancho para tendido de cable del sistema de tierras. Relleno de cepa a cielo abierto con el material obtenido de la excavación, mezclada con un compuesto intensificador de tierras físicas de baja resistencia, de tal manera que se garantice un valor de 5 ohm o menor.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
25	Suministro, instalación, colocación y conexión de un Electrodo Químico Modelo EP-TR, Marca Parres, o similar de iguales o superiores características técnicas, de longitud de un metro y diámetro exterior de 0.16 m fabricado de grafito. La ubicación será junto a la salida de emergencia que se encuentra adelante del cuarto eléctrico general del edificio, en planta baja. Según proyecto eléctrico.
26	Suministro, instalación y conexión de la alimentación para la tierra física con cable de cobre suave calibre 2/0 AWG de 19 hilos, desnudo marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye canalización en tubería PVC grado eléctrico de color verde semipesado de 27 mm., marca Duralon, o similar de iguales o superiores características técnicas. Esta alimentación se deberá conectar a la tierra electrónica existente en el edificio ubicado en la planta baja. Además deberá de considerarse la canalización vertical y horizontal, se tendrán que realizar pruebas de funcionamiento. Incluye: herramienta, mano de obra, materiales, equipo de seguridad, cortes remates, guía de alambre galvanizado No. 14, soportería a base de unicanal, con abrazaderas para unicanal, coples, cajas cuadradas y tapas, amarres, limpieza, y todo lo necesario para su correcta instalación. La distancia considerada es de aproximadamente 45 metros.
27	Suministro, instalación y conexión de la alimentación para la barra de tierras principal con cable de cobre suave calibre 2/0 AWG de 19 hilos, desnudo marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye canalización en tubería PVC grado eléctrico de color verde semipesado de 27 mm., marca Duralon, o similar de iguales o superiores características técnicas, para la conexión a la barra de tierra manufacturada denominada TMGB (existente) ubicada en el cuarto del UPS/SITE planta baja. Incluye: herramienta, mano de obra, materiales, equipo de seguridad, cortes remates, guía de alambre galvanizado No. 14, soportería a base de unicanal, con abrazaderas para unicanal, coples, cajas cuadradas y tapas, amarres, limpieza, y todo lo necesario para su correcta instalación. La distancia considerada es de aproximadamente 45 metros.
28	Suministro e instalación de registro de tierras prefabricado con tapa para tránsito pesado, jaladeras en U. Incluye excavación, retiro de producto de excavación fuera de obra, amarres, cortes, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.
29	Suministro y conexión de la alimentación desde la barra de tierras principal ubicada en la planta baja en el cuarto del UPS/SITE hasta el rack 1, esta conexión se realizara con cable calibre 8 AWG THW-LS verde (tierra electrónica) marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye canalización de tubería de PVC grado eléctrico de color verde semipesado de 27 mm. marca duralon similar o superior de calidad. La trayectoria para esta instalación será desde la ubicación de la barra de tierras principal (existente) en planta baja siguiendo la trayectoria más adecuada para llegar al rack 1 (planta baja). Incluye: herramienta, mano de obra, materiales, equipo de seguridad, cortes remates, guía de alambre galvanizado No. 14, soportería a base de unicanal, con abrazaderas para unicanal, coples, cajas cuadradas y tapas, amarres, limpieza, y todo lo necesario para su correcta instalación.
30	Suministro y conexión de la alimentación desde la barra de tierras principal ubicada en la planta baja en el cuarto del UPS/SITE hasta el rack 2, esta conexión se realizara con cable calibre 8 AWG THW-LS verde (tierra electrónica) marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye canalización de tubería de PVC grado eléctrico de color verde semipesado de 27 mm. marca duralon similar o superior de calidad. La trayectoria para esta instalación será desde la ubicación de la barra de tierras principal (existente) en planta baja siguiendo la trayectoria más adecuada para llegar al rack 2 (planta baja). Incluye: herramienta, mano de obra, materiales, equipo de seguridad, cortes remates, guía de alambre galvanizado No. 14, soportería a base de unicanal, con abrazaderas para unicanal, coples, cajas cuadradas y tapas, amarres, limpieza, y todo lo necesario para su correcta instalación.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
31	<p>Suministro y conexión de la alimentación desde la barra de tierras principal ubicada en la planta baja en el cuarto del UPS/SITE hasta el equipo UPS, esta conexión se realizara con cable calibre 8 AWG THW-LS verde (tierra electrónica) marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye canalización de tubería de PVC grado eléctrico de color verde semipesado de 27 mm. marca duralon similar o superior de calidad. La trayectoria para esta instalación será desde la ubicación de la barra de tierras principal (existente) en planta baja siguiendo la trayectoria más adecuada para llegar al equipo UPS (planta baja). Incluye: herramienta, mano de obra, materiales, equipo de seguridad, cortes remates, guía de alambre galvanizado No. 14, soportería a base de unicanal, con abrazaderas para unicanal, coples, cajas cuadradas y tapas, amarres, limpieza, y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>
<b>CONTACTOS REGULADOS</b>	
32	<p>Suministro, instalación y conexión de contactos regulados con protección de falla a tierra, para una corriente de 15A, 250 volts, Modelo IG5662, color naranja, 2 polos–3 conductores, Nema 6-15 R, Marca Arrow Hart, o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: materiales requeridos, acarreo, conexión, pruebas, fijación, chasis, placa, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.</p>
33	<p>Suministro, instalación y conexión de salida eléctrica para contacto dúplex polarizado de Corriente Regulada, elaborada a base de un registro cuadrado, alimentación a base de tubería conduit galvanizada de pared delgada, marca Rymco, o similar de iguales o superiores características técnicas, la alimentación será por medio de cable de cobre calibre 10 AWG color rojo, cable de cobre calibre 10 AWG color blanco, cable de cobre calibre 10 AWG color verde, con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, marca Condumex o similar de iguales o superiores características técnicas, una caja registro tipo chalupa fabricada en plástico, marca Bticiño, o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: tapa ciega con perforación al centro, línea Matix, marca Bticiño, o similar de iguales o superiores características técnicas, todos los coples, soporte entre postes de soporte de muros de tablaroca, con solera de fierro de 3/4"x 1/8" de espesor, apoyada de poste a poste, soportería por plafón a base de unicanal de diferentes medidas, suspendida de losa con espárragos y taquetes de diferentes medidas, los taquetes se anclarán con carga de pólvora (hilti), conexiones eléctricas, materiales, cortes, acarreo, conexión, pruebas, fijación, chasis, placa, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>
34	<p>Suministro, instalación y conexión de línea de alimentación eléctrica para Contactos Regulados derivados del tablero del SITE ubicado en planta baja (según plano de instalación eléctrica), elaborada a base de tubería conduit galvanizada de pared delgada marca Rymco o similar de iguales o superiores características técnicas, cable de cobre calibre 10 AWG, rojo, cable de cobre calibre 10 AWG blanco, cable de cobre calibre 10 AWG, verde, con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, marca Condumex, o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: todos los coples, soportería a base de unicanal, con abrazaderas para unicanal, suspendida de losa con espárragos y taquetes, los taquetes se anclarán con carga de pólvora (hilti), cajas registro con tapa, conexiones eléctricas, materiales, cortes, acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.</p>

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
35	Suministro, instalación y conexión de línea de alimentación eléctrica para Contactos Regulados en cedulas "A, B, C, D, E" (según convención de simbología en plano de instalación eléctrica), elaborada a base de tubería conduit galvanizada de pared delgada marca Rymco o similar de iguales o superiores características técnicas, cable de cobre calibre 10 AWG, rojo, cable de cobre calibre 10 AWG blanco, cable de cobre calibre 10 AWG, verde, con aislamiento tipo THW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, marca Condumex, o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: todos los coples, soportería a base de unicanal, con abrazaderas para unicanal, suspendida de losa con espárragos y taquetes, los taquetes se anclarán con carga de pólvora (hilti), cajas registro con tapa, conexiones eléctricas, materiales, cortes, acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.
36	Suministro, instalación y conexión de línea de alimentación eléctrica para Contactos Regulados en cedula "F" (según convención de simbología en plano de instalación eléctrica), elaborada a base de tubería conduit de PVC verde semipesado de 27 mm marca Duralon o similar de iguales o superiores características técnicas, cable de cobre calibre 10 AWG, rojo, cable de cobre calibre 10 AWG blanco, cable de cobre calibre 10 AWG, verde, con aislamiento tipo THWHW-LS 600 volts, baja emisión de humos, Vinanel XXI, 75°C, marca Condumex, o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: ranurado de piso de concreto y encofrado, todos un coples, curvas, conversión de PDG a PVC, pegamento de PVC, cortes, ajustes, conexiones eléctricas, materiales, cortes, acarreo, conexión, pruebas, fijación, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.
37	Suministro, instalación y conexión de Corriente Regulada para sistema de mobiliario modular, elaborada a base de cable uso rudo de 3x10 AWG. Marca Condumex, o similar de iguales o superiores características técnicas, dos conectores para cable de uso rudo, conexiones eléctricas entre salida de contacto en muro a ducto en mueble modular, ajuste del knock-out del ducto para la instalación del contacto. Incluye: materiales, cortes, desperdicios, mano de obra, herramienta y equipo así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.
38	Suministro e instalación de caja registro para montaje en piso, Línea wiremold, modelo AC10105-2, marca Legrand o similar de iguales o superiores características técnicas. Incluye: kit de herrajes para conexiones de audio video catalogo C10105-MAAP6A, marca Legrand o similar de iguales o superiores características técnicas, Kit de herrajes para montaje de contactos de 4 espacios, catalogo P10105-4DP marca Legrand o similar de iguales o superiores características técnicas, conexiones, peinado de cable, materiales, cortes, desperdicios, mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Según proyecto eléctrico.
<b>TRASLADO DEL EQUIPO UPS</b>	
39	Realización de la maniobra, desconexión y traslado del equipo UPS marca EATON, modelo 9355 de 15 KVA de Sala Regional del Noroeste II ubicada en Calle Chihuahua 133 Norte entre calles Hidalgo y Allende Centro, Cd. Obregón (Municipio Cajeme) Sonora C.P. 85000 hasta la nueva sede ubicada en Vicente Guerrero 1032, Fracc. Lote 4, Manzana 2, Cajeme, Cd. Obregón Sonora.


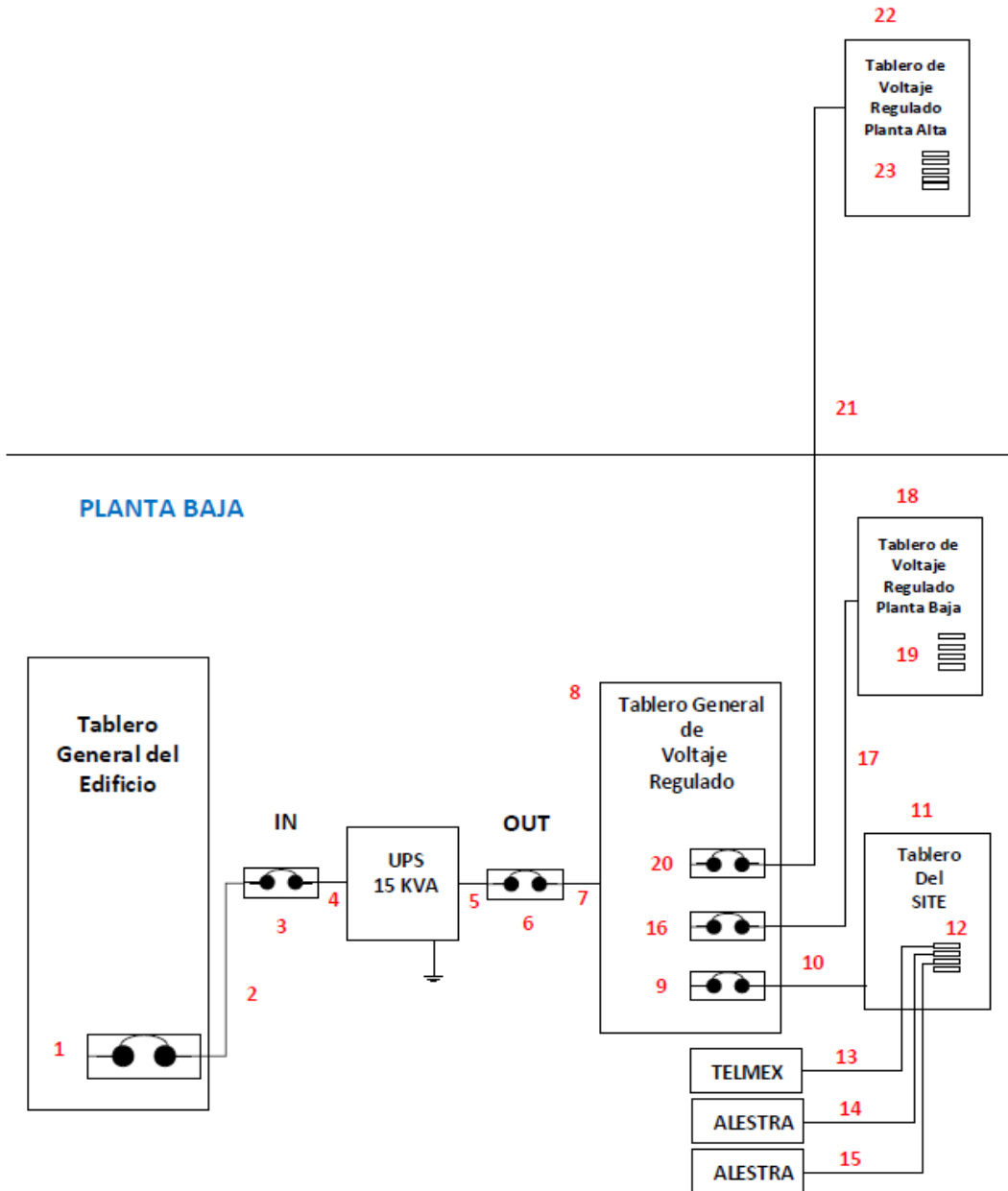
 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N18-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Diagrama a bloques de las conexiones del sistema de cableado regulado.

**PLANTA ALTA**




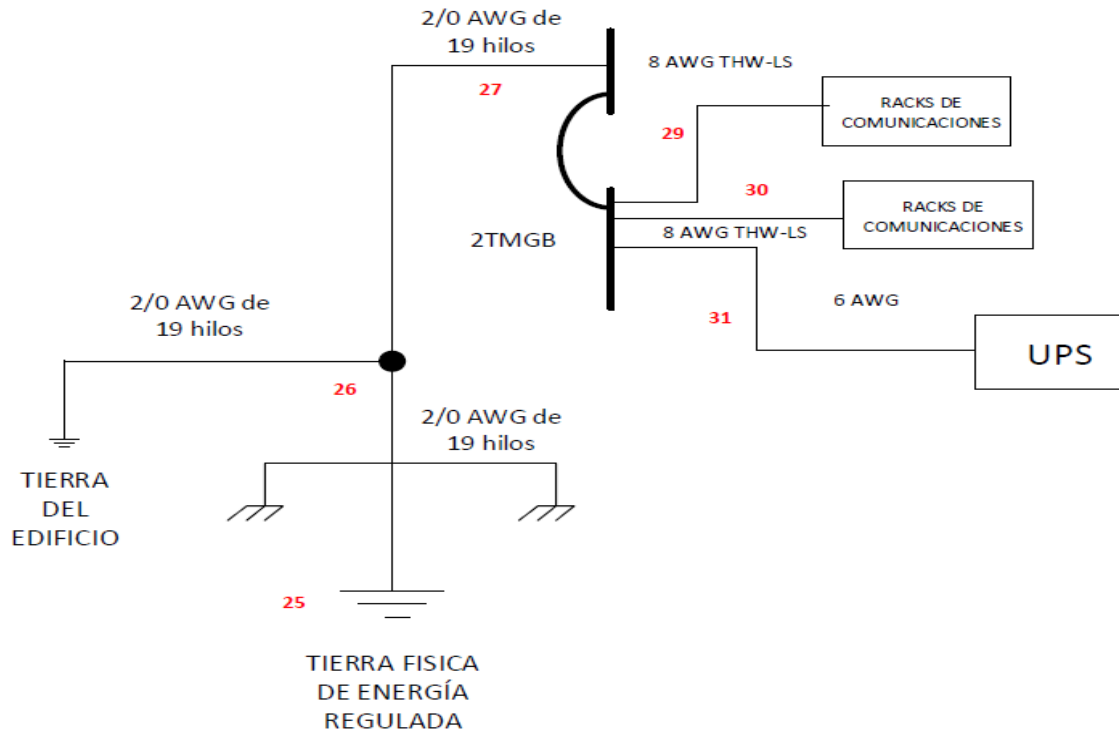
 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Diagrama a bloques de las conexiones del sistema de tierras.




## 2. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE MEMORIA TÉCNICA

La memoria técnica de los servicios realizados deberá entregarse al final de los mismos, en un **plazo máximo de 10 días hábiles**, a plena satisfacción de “El Tribunal”, debiendo incluir al menos lo siguiente:

- ▶ La descripción de la instalación del cableado eléctrico regulado.
- ▶ La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte de tableros.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
- ▶ Planos por nivel constructivo de todas las trayectorias de las canalizaciones que desarrolle el prestador del servicio (identificada por tipo, dimensiones y tipo de cable que conduce).
- ▶ Corte transversal de todos los pisos indicando las trayectorias de todas y cada una de las canalizaciones verticales (identificada por tipo, dimensiones y tipo de cable que conduce).
- ▶ Los planos se entregarán tanto en CD-ROM (en formato de AUTOCAD 2010 o superior), como impresos a color, en una hoja tamaño doble carta, se utilizará una simbología de colores para la plena identificación de los circuitos, ductería o canalizaciones en cada uno de los tipos y/o diámetros utilizados y servicios, para el instalación vertical, cableado horizontal y demás subsistemas.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

### 3. NOTAS GENERALES.

- ▶ Todos los disparos de salida eléctrica para contacto dúplex polarizado de corriente regulada, hacia las bajadas de áreas de trabajo (las bajadas intramuros, de alimentación por losa y/o por losa ranurado ya se encontrarán realizadas, excepto las canalizaciones que sean aparentes) se realizarán mediante la utilización de dos registros cuadrados con sobretapa de 21mm (3/4"), 1 tramo de 2.40 mts. de tubería conduit galvanizada de pared delgada de 21mm de diámetro marca Rymco o similar en características y calidad, incluye: soporte entre postes de soporte de muros de tablaroca, con solera de fierro de 3/4"x 1/8" de espesor y 0.80m de longitud, apoyada de poste a poste, soportería por plafón a base de unicanal de diferentes medidas, suspendida de losa con espárragos y taquetes de diferentes medidas, los taquetes se anclarán con carga de pólvora (hilti), conexiones eléctricas, materiales, cortes, acarreo, conexión, pruebas, fijación, chasis, placa, limpieza, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. según proyecto eléctrico.
- ▶ Todas las actividades, materiales y equipos deberán apegarse a las normas mexicanas de calidad vigentes.
- ▶ Todos los conceptos deberán de incluir la limpieza durante su ejecución.


### 4. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

Antes de proceder con la aceptación final de los servicios realizados, liberar el pago al prestador del servicio y proceder con la liberación de las obligaciones contraídas, se cumplirá con los siguientes requisitos:

- ▶ Se debe presentar un supervisor por parte del prestador del servicio, para verificar, en conjunto con el responsable informático de “El Tribunal”, que los servicios realizados se efectuaron de conformidad con lo estipulado en este anexo técnico, así como en lo establecido en las normas y/o estándares nacionales e internacionales mencionados. Para tal efecto, el supervisor del prestador del servicio presentará en original carta poder simple en papel membretado de su empresa, donde se le otorguen los poderes suficientes a fin de entregar, revisar, validar, firmar, establecer, cumplir y solventar todos los compromisos que se generen de la revisión que se efectúe, a nombre y representación del prestador del servicio. Esta carta poder se acompañará de copias simples de las identificaciones oficiales de todas las personas que firmen la misma (quién otorga el poder, quién recibe el poder y por lo menos dos testigos) las cuales pueden ser alguna de las siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte ó cédula profesional, todas ellas en copias por ambas caras.
- ▶ Al finalizar los servicios de instalación solicitados, se elaborará una primer acta de entrega-recepción donde se describan todas las revisiones que se efectúen en conjunto por el supervisor del prestador del servicio y el responsable informático de “El Tribunal”, estipulándose al final de la misma, en caso de existir, todas las irregularidades detectadas y la fecha compromiso para la solventación de las mismas, fecha que se establecerá de común acuerdo entre ambas partes. Una vez llegada esta fecha, se elaborará una segunda acta (ó las que sean necesarias) bajo los mismos términos y condiciones, a efecto de obtener un acta final donde se reciban los servicios efectuados de conformidad y a plena satisfacción de “El Tribunal”.
- ▶ El prestador del servicio entregará a plena satisfacción de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones la memoria técnica tanto impresa como en CD-ROM, en un tiempo no mayor de 10 días hábiles después de haber finalizado los servicios que se contrata.

El prestador del servicio extenderá una garantía por escrito de los servicios realizados, con una duración de 1 año contados a partir de la firma del acta de recepción final, contra defectos en los servicios de instalación, mano de obra o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal.

**FIN DE ANEXO 1**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO TÉCNICO

### PARTIDA 2

#### SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE II.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere la instalación de un sistema de cableado estructurado en categoría 6 para su inmueble que ocupará la Sala Regional próxima a inaugurarse en Ciudad Obregón, sita en la calle Vicente Guerrero # 1032, Frac. Lote 4, Manzana 2, C.P. 85000, en la citada ciudad.

Los servicios que se desarrollen deben cumplir con lo descrito en las últimas versiones de los siguientes estándares nacionales y/o internacionales, y los que se deriven o complementen a éstos mismos:

#### PARA EL CASO DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

ISO/IEC 11801	Generic Cabling for Customer Premises.
ANSI/TIA/EIA-568-A	Commercial Building Telecommunications Cabling Standard.
ANSI/TIA/EIA-569	Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.
ANSI/TIA/EIA-606	Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
ANSI/TIA/EIA-607	Commercial Building Grounding/Bonding Requirements
ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10	ANSI/TIA/EIA 568-B.2-10 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard, Part 2 Addendum 10 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 Ohm Category 6A Cabling
ANSI/TIA/EIA-TSB-72	Centralized Optical Fiber Cabling Guidelines.


Se requiere la instalación de los siguientes servicios de acuerdo a las especificaciones que se describen en este documento.

PISO	AREA	VOZ	DATOS
PB	Planta Baja	28	58
PA	Planta Alta	17	26
	<b>TOTALES</b>	<b>45</b>	<b>84</b>

Estos servicios se distribuirán en los pisos del edificio conforme se señala en los planos anexos a este documento.

Tomando como base dichos planos, el prestador del servicio entregará, en Planos AutoCAD, un anteproyecto, previo al inicio de las actividades de instalación, a fin de validar que el proyecto propuesto no afecte rutas y sistemas críticos que formen parte del Proyecto Global; en caso de que las rutas propuestas no sean adecuadas o entren en conflicto con otras instalaciones, se tendrá que ajustar el proyecto.

El periodo de ejecución de todos los servicios es de un **tiempo máximo de cuatro semanas** en un horario de labores abierto, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El prestador del servicio deberá entregar, antes del inicio de los mismos, la programación de todas las actividades para llevar a cabo la prestación del servicio.

## 1. SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Todo el sistema de cableado estructurado y sus componentes cumplirán con las especificaciones técnicas que se señalan en los estándares nacionales e internacionales al inicio señalados.

Para el caso del cableado horizontal:

- ▶ Cable UTP, calibre 23AWG, de 4 pares torcidos (ocho hilos)
- ▶ Codificación de colores de acuerdo al estándar ANSI/TIA/EIA-568.
- ▶ Cumplir con los estándares IEC 61156-5, ANSI /TIA/EIA – 568- C.2
- ▶ Categoría 6.
- ▶ Retardante al fuego.
- ▶ Ancho de banda garantizado de hasta 250 Mhz a 100 metros.
- ▶ Soporte de velocidades 1 Gigabit Ethernet sobre cable UTP.
- ▶ Su terminación y armado garantizará la transmisión de datos a 1 Gigabit Ethernet.

La terminación y conectorización de todos los servicios del cable UTP debe garantizar el cumplimiento de los estándares al inicio mencionados.

Toda la solución del sistema de cableado estructurado propuesto deberá ser de la misma marca y categoría, de acuerdo a lo solicitado y deberán avalarse los servicios realizados con la certificación original emitida por el fabricante del sistema de cableado estructurado utilizado, garantizando la permanencia tecnológica de la solución por un período mínimo de 15 años, así como el soporte, por parte del fabricante, por el mismo periodo de años.


Como soporte adicional, el prestador del servicio deberá soportar su instalación con las constancias de las visitas de revisión que efectuó el personal del fabricante del sistema de cableado propuesto, para avalar que el prestador está siguiendo los estándares y lineamientos asociados con las rutas y los estándares de cableado estructurado que se señalan en este documento.

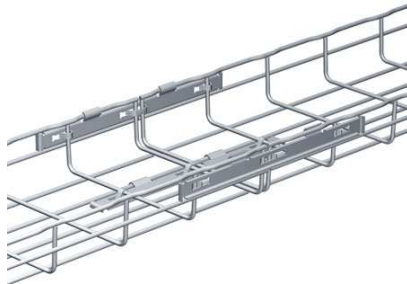
La distancia máxima de tirada por cable entre el IDF y el jack modular en el área de trabajo no excederá en ningún caso los 90 metros de longitud.

### 1.1 Canalización Horizontal Principal.

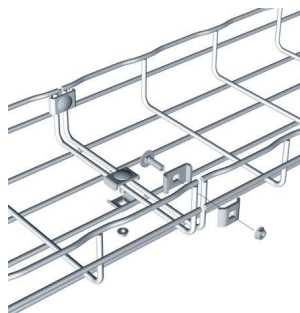
El cableado horizontal UTP se distribuirá en su trayectoria principal mediante la utilización de una canalización con CABLOFIL 54/300 o similar en características y calidad, para la parte de mayor volumen de cableado y canalización CABLOFIL 54/150 en las partes de menor volumen de cableado, la cual partirá desde el rack de comunicaciones en cada piso y se distribuirá conforme se ejemplifica en los planos anexos.

Deben incluirse todos los accesorios que se requieran para unir adecuadamente cada tramo de la charola utilizando únicamente los sistemas de unión rápida tipo EDS, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se utilizarán 3 de estos accesorios de unión rápida por cada unión de tramos de charola que se realice.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

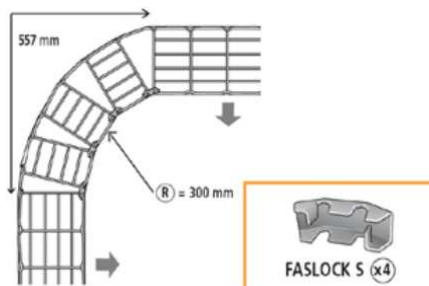


Las uniones que sean necesarias efectuar en la elaboración de curvas o uniones tipo “T” se efectuarán con tornillos de tipo CE25/CE30, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea, dependiendo del tipo de canalización. Se utilizarán 3 de estos accesorios de unión rápida por cada unión de tramos de charola que se realice.




Todo el sistema “portacables” que se provea debe cumplir con las especificaciones del estándar CEI 61537.

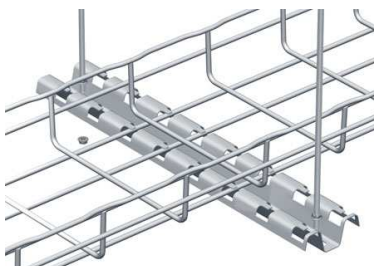
En cada cambio de dirección se utilizaran curvas las cuales pueden elaborarse en campo siempre y cuando se respete el radio de curvatura que se señala en el estándar.



La soportería para la canalización horizontal principal consistirá en la utilización de “columpios” compuestos de dos espárragos de ¼ de pulgada con fijación a losa mediante la utilización de taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y la utilización de suspensión de la serie “RCSN” o similar en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

colocarán 2 de estos “columpios” por cada tramo de charola, colocados a 75cm de cada extremo, considerando una longitud de 3 metros por tramo. La tornillería a emplear será igualmente la manufacturada, probada mecánicamente y provista por el fabricante de la charola que se provea.




Los disparos desde la charola principal hacia las bajadas de áreas de **trabajo** (las bajadas intramuros, de alimentación por losa y/o por losa ranurada ya se encontrarán realizadas) se realizarán mediante la utilización de tubería metálica CONDUIT galvanizada, de pared delgada, de 1” de diámetro según se indica en los planos anexos. Las uniones entre tramos de tubería se interconectarán mediante coples de diámetro adecuado, tipo americano, de tal manera que el cable UTP se encuentre protegido hasta la salida de datos en el jack modular. En estas derivaciones la soportería consistirá en la utilización de espárragos de ¼” con fijación a losa mediante la utilización taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y abrazaderas tipo “pera” con diámetro adecuado a la tubería que soporta.

Para efectuar la derivación de la tubería conduit desde la charola principal se utilizarán los accesorios de los sistemas de derivación rápida tipo SBDN, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea.



En caso de que el diámetro de la tubería exceda el diámetro soportado por los accesorios de derivación SBDN se deberá sujetar la tubería conforme se ejemplifica a continuación:



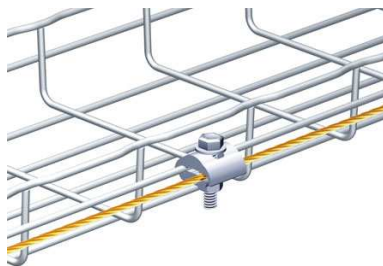
	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

El sistema de ductería y canalización que se provea debe cumplir con las recomendaciones del estándar ANSI/TIA/EIA-569.

El proveedor deberá utilizar todos los accesorios necesarios para asegurar que la tubería conduit quede perfectamente anclada y sujeta, tanto a losa, como a charola principal. Así mismo, deberá asegurar la utilización de los aditamentos denominados “monitores”, para que se impida el daño del cable UTP o F.O. que viajan a través de la tubería.




Toda la canalización que se instale deberá aterrizarse eléctricamente de conformidad con las estándares que se señalan a lo largo de este documento, mediante la utilización de cable de cobre desnudo calibre 10AWG el cual se deberá tender a lo largo de toda la trayectoria de la charola horizontal que se instale en cada uno de los pisos, sujetos a la misma mediante la utilización de accesorios tipo GRIFEQUIP para puesta a tierra de la misma línea de la charola utilizada. Se utilizarán dos accesorios de estos por cada tramo de charola, colocados a 50 cm de cada uno de los extremos.



El tendido del cable de tierra deberá estar libre de uniones en toda su trayectoria y en el extremo de la charola del lado del rack de comunicaciones deberá dejarse una punta de 10 metros de longitud a efectos de conectarlo posteriormente a las barras de tierras físicas.



	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

### 1.2 Subsistema del área de trabajo

Las puntas terminales de comunicación contarán con conectores tipo **jack modular** categoría 6 configurables bajo el estándar ANSI/TIA/EIA-568B, de 8 posiciones, para conector tipo plug RJ-45, y quedarán plenamente identificados y etiquetados tanto en la salida de datos como en cada uno de los centros de parcheo (MDF ó IDF según corresponda).

La nomenclatura para la identificación de puertos deberá ser la siguiente:

Para Cableados:

ppswVxx ejemplo: 0102V10

ppswDxx ejemplo: 0101D29

Donde:

pp = Número de piso a dos dígitos  
sw = Número de switch a dos dígitos  
V/D = Puerto de voz o datos  
xx = Número de puerto

En Roseta:

Vxx ejemplo V15

Dxx ejemplo D02

donde:

V/D = Puerto de Voz o Datos


xx = Número de Puerto

Los jacks modulares se montarán en placas modulares (faceplates) de estructura montable, de cuatro posiciones, color blanco, que contengan un espacio físico diseñado específicamente para colocar la etiqueta de identificación y con un ángulo de inclinación en cada uno sus puertos de tal manera que se permita la caída natural del cable. Todos los puertos de la placa deberán ser 100% utilizables.

Para todos los casos, todas las posiciones de los faceplates que queden sin utilizar se cubrirán con los cubre polvos adecuados (insertos ciegos), del mismo color de los faceplates (blanco). Los jacks modulares para los servicios de datos serán de color azul, los correspondientes a los servicios de voz serán de color rojo. Para el caso de que la salida en el área de trabajo lleve ambos servicios (voz y datos), el jack modular de datos se colocará del lado izquierdo ó debajo al correspondiente a la voz, el cual se colocará del lado derecho o arriba dependiendo del diseño de la placa. Todos los servicios marcados como voz (rojos) deben funcionar indistintamente tanto para datos como para voz y deberán aceptar indistintamente plugs RJ45 y/o RJ11.

Todos los servicios de datos y voz que se solicitan se dejarán instalados en sus placas sobre el muro, de tal manera que los line cords sean los que se introduzcan al mobiliario modular hasta su salida en el escritorio de cada usuario. Con excepción de los servicios que se acometen a nivel de piso, en cuyo caso las placas modulares se instalaran dentro de las barras con que cuentan los muebles para tales efectos.

Por cada salida de datos que se instale se entregará un par de **line cords** (cable de la roseta de salida de datos (Outlets) hacia la estación de trabajo), categoría 6, armados y certificados en fábrica de acuerdo a los estándares arriba señalados, uno con una longitud de 10 pies, para Estaciones de Trabajo y de uno de 7 pies para IDFs.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**1.3 Subsistema de administración y armarios de telecomunicaciones.**

Los cables horizontales se terminaran en el panel de conexión e interconexión (paneles de parcheo ó patch panel). Para los servicios de voz y datos provenientes del área de trabajo del usuario, se utilizarán paneles de parcheo categoría 6, de 48 posiciones, modulares, los cuales incluyan la numeración de sus puertos y que cuenten además con organizadores de cable traseros. Estos paneles de parcheo deben ser montados en los racks de comunicaciones que se suministraran y que se describen más adelante. Los jacks que queden sin utilizar se cubrirán con los cubre polvos adecuados (insertos ciegos), del mismo color de los jacks o bien de color transparente.

Se utilizarán paneles de parcheo independientes para servicios de datos y para servicios de voz. Para el caso de los paneles de parcheo para servicios de datos se llenaran con los jacks modulares descritos anteriormente en color azul. Para el caso de los servicios de voz se utilizarán jacks modulares como los descritos anteriormente en color rojo.

Se utilizará un organizador horizontal de cable, doble, por cada patch panel que se suministre, con capacidad para albergar hasta 48 cables y una altura máxima de 2 unidades rack (UR).


En el caso de los servicios de voz provenientes del backbone telefónico se utilizarán paneles de parcheo categoría 5E, de 48 puertos para plug RJ-45.

La fibra óptica vertical (backbone) que se instale se terminará y conectorizará en distribuidores ópticos con puertos en cantidad adecuada, de 1UR, ubicados en la parte superior de cada rack que se instale, con conectores ópticos tipo LC en ambos lados (reverso y anverso) y con anillos de organización para la holgura de la fibra óptica. Se conectorizaran los 6 hilos de cada fibra óptica tanto en el MDF como en cada uno de los racks de comunicaciones.

Debe desarrollarse la terminación de la canalización horizontal y su derivación hacia cada rack de comunicaciones que se suministre, mediante la utilización de los accesorios de derivación y en su caso tramos de canalización del sistema de charola ya instalado.



Las conexiones horizontales de puentes entre los elementos activos y los puertos de cada panel de parcheo, se efectuaran con cordones de parcheo categoría 6 para los servicios de datos y categoría 6 para los servicios de voz, de longitud adecuada a los requerimientos, armados y certificados de fábrica de acuerdo al estándar ANSI/TIA/EIA-568B y que contengan un mecanismo libera tensión permanente en cada uno de sus extremos, de tal manera que no se permita su deformación, que se mantenga el diámetro de curvatura de 1” entre el plug y al cable del cordón y que no se degrade el rendimiento del sistema. Se

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

utilizaran cordones de parcheo en color azul para los servicios de datos y en color rojo para los servicios de voz. No se aceptará que las botas sean armadas en campo.

Todo el sistema de identificación cumplirá con lo especificado en el estándar ANSI/TIA/EIA-606. Cada etiquetación se realizará con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles, indelebles y que garanticen que se mantendrán colocados adecuadamente sin riesgo de caerse por el paso del tiempo. La numeración deberá ser consecutiva para todo el rack, comenzando desde la parte superior del rack y descendiendo de izquierda a derecha. **NO SE PERMITIRAN ESPACIOS VACÍOS ENTRE PUERTOS EN LOS PANELES DE PARCHEO.**

Los racks que sean suministrados por el proveedor, deberán tener las siguientes características: Incluye el suministro e instalación de racks estándar de comunicaciones (1 por cada piso), de 7 pies de altura y 19” de ancho para la instalación del equipo activo, fabricados en canal de aluminio calibre 12, de la misma marca de los racks proporcionados por el Tribunal, con perforaciones roscadas en estándar universal en ambas caras, base en ángulo de aluminio calibre 6 con 4 perforaciones para soporte antisísmico y juego de tornillería para el montaje del equipo activo (por lo menos 30 tornillos); deben incluirse organizadores verticales dobles de cable (1 por cada lado del rack), 1 barra multicontacto de 10 posiciones, debidamente polarizadas y con tierra física. El rack debe contar con los conectores y accesorios necesarios para conectarlo debidamente a tierra de acuerdo con la norma ANSI/EIA/TIA-607.


En la parte de control de nodos, el prestador del servicio deberá entregar, como parte de la memoria técnica, el siguiente control de los servicios telefónicos entregados:

POS EN REGLETA HOR MDF	POS EN REGLETA IDF	IDENTIF EN ROSETA
------------------------------	--------------------------	-------------------------

#### 1.4 Mejores prácticas.

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se observarán en todo momento las mejores prácticas de implementación de la industria, de entre las cuales se enumeran a manera de ejemplo las siguientes:

- a. La holgura por cada tirada de cable se ordenará en la parte superior de la canalización horizontal.
- b. Cada tirada de cable tanto vertical como horizontal se etiquetará en sus extremos tanto a la salida de datos en el área de trabajo del usuario final, como a su llegada al panel de parcheo, independientemente de la identificación efectuada en el faceplate y en el anverso del panel de parcheo.
- c. Para efectos del remate de los servicios, tanto en las salidas en las áreas del usuario como en los paneles de parcheo, no se destrenzarán y/o desfarrarán por ningún motivo los pares del cable UTP más de 1.25cm (1/2”).
- d. No se doblará ningún cable UTP más del radio especificado por el estándar, de acuerdo a la categoría. Como regla general el radio máximo de curvatura para el cable de cobre de 4 pares es 4 veces el diámetro del cable (1”).
- e. No se agrupará el cable UTP tanto en sus trayectorias horizontales como en los gabinetes de comunicaciones en grupos de más de 12 cables.
- f. No se apretarán más de lo necesario los grupos de cables, se ocupará cinta tipo VELCRO en lugar de cinchos plásticos.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

### 1.5 Pruebas del sistema de cableado estructurado

Toda la instalación en su conjunto deberá ser avalada mediante la entrega de los resultados impresos de las pruebas realizadas a cada una de las líneas de cableado emitidas por un escáner que soporte los parámetros de desempeño de la categoría 6. Dichos resultados deberán cumplir en todo momento con los parámetros de desempeño que especifique la norma para la categoría 6, proporcionando como mínimo las siguientes características:


- ▶ Deberá probarse el 100% de la instalación.
- ▶ Longitud: distancias exactas de la ubicación entre las salidas de datos y los IDF o MDF.
- ▶ Mapa de hilos.
- ▶ Retardo en la propagación de la señal. (Propagation Delay)
- ▶ Insertion Loss (IL).
- ▶ Return Loss (RL).
- ▶ NEXT (near end crosstalk).
- ▶ Tasa de atenuación a crosstalk (ACR)
- ▶ PSACR (Power Sum ACR)
- ▶ PSNEXT (Power Sum NEXT)
- ▶ ELFEXT (Equal Level Far End Crosstalk).
- ▶ PSELFEXT (Power Sum ELFEXT).
- ▶ Retraso diferencial (Propagation Delay).
- ▶ Perdida de retorno (Return Loss).
- ▶ ALLIEN CROSSTALK (solo en caso de requerirse para la certificación).

En caso de que los parámetros de desempeño obtenidos no cumplan con los parámetros de desempeño de la norma, el instalador deberá efectuar las correcciones necesarias a efecto de cumplir con el desempeño esperado.

## 2. BARRAS DE TIERRA FÍSICA.

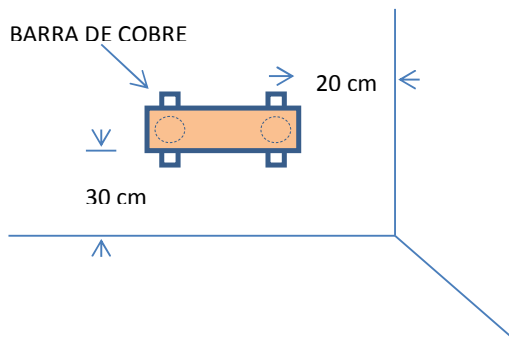
Dentro del SITE, se instalará un sistema principal de tierra física compuesto de una barra de cobre y zapatas aislantes (con doble perforación), en las cercanías de los racks de comunicaciones que se instale, de características y dimensiones de conformidad con el estándar ANSI/EIA/TIA 607, de 6mm de espesor, 102mm de altura y 305mm de largo). Esta barra, denominada TMGB, deberá contener cuando menos, 15 pares de barrenos de 1 / 4 de pulgada, con una separación de 5/8 de pulgada al centro, de cada par, distribuidos en forma simétrica en ambos extremos largos de la barra, así como así como al menos 3 pares de barrenos de 3/8 de pulgada, con una separación de una pulgada entre centros de cada par, distribuidos al centro de una de la caras largas de la barra de cobre.



	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N18-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>


Así mismo, esta instalación deberá cumplir en todo momento con lo especificado en la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2005: Instalaciones eléctricas, aplicándose complementariamente lo especificado en los estándares nacionales e internacionales señalados (canalizaciones, trayectorias, tierra física, etc.).

Todos los racks de comunicaciones, partes metálicas (ductería y canalización) y demás componentes del sistema de cableado estructurado se conectarán a la respectiva barra de tierra que corresponda usando como mínimo cable de cobre calibre 6AWG y los conectores correspondientes según los estándares. Si los paneles que se coloquen en los gabinetes o racks de comunicaciones no poseen suficiente superficie metálica de contacto para lograr una correcta puesta a tierra, se vincularán rack usando un cable de cobre con diámetro 10AWG o el que corresponda según el estándar. El conductor será continuo y se conectará en forma secuencial desde el extremo superior hasta el inferior anclado al rack usando los conectores correspondientes.



### 3. ACOMETIDA PARA SERVICIOS TELEFONICOS.

Actualmente en el edificio existe una acometida externa que llega, a través de una mufa, desde la azotea hasta la parte interior del edificio y desemboca en un registro incrustado en muro. Esta acometida deberá complementarse con todos los aditamentos y materiales necesarios para hacerla llegar hasta el SITE. Adicionalmente se requiere la instalación de una segunda mufa con la misma trayectoria de la anterior, desde la azotea, pasando por el registro existente y llegando hasta el SITE. Ambas acometidas deberán tener un diámetro mínimo de 1 ½ pulgadas, para los servicios de telefonía que sean requeridos localmente. Como parte de las consideraciones generales de la instalación, en la parte exterior del edificio se utilizará tubería TPGG. Para la parte interior del edificio, y hasta su llegada al SITE, se utilizará tubería TPDG. En la parte exterior se deberán sellar las tuberías de tal forma que se eviten filtraciones de agua y polvo. En los planos adjuntos se muestra la trayectoria sugerida, la cual deberá pasar, desde el registro existente hasta el SITE, por dentro del plafón existente. Dentro del SITE, las tuberías deberán llegar a una altura de 10 cm por encima de la charola de datos, por lo cual se deberán realizar bayonetas para subir de nivel.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

#### 4. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA.

La memoria técnica de los servicios realizados deberá entregarse al final de los mismos, en un **plazo máximo de 10 días hábiles**, a plena satisfacción de “El Tribunal”, debiendo incluir al menos lo siguiente:


- ▶ La descripción funcional de un sistema de cableado estructurado, incluyendo cuando menos lo siguiente:
  - La definición, descripción funcional y ventajas de un sistema de cableado estructurado.
  - La descripción y alcances de cada uno de los subsistemas que componen un sistema de cableado estructurado.
  - La descripción de cada uno de los estándares y/o normas tanto nacionales como internacionales relacionadas con los sistemas de cableado estructurado.
  - Los parámetros de desempeño especificados en los estándares para el cable UTP y la fibra óptica utilizados en la instalación.
  - Los parámetros de desempeño especificados por el fabricante del cable UTP y la fibra óptica utilizados en la instalación.
- ▶ La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de las partes en el sistema de cableado estructurado en que fue utilizado dicho elemento.
- ▶ Planos por nivel constructivo de todas las trayectorias de las canalizaciones que desarrolle el prestador del servicio (identificada por tipo, dimensiones y tipo de cable que conduce), incluyendo la localización por piso de los IDFs y la ubicación física de todos los servicios instalados con sus debidas identificaciones.
- ▶ Corte transversal de todos los pisos indicando las trayectorias de todas y cada una de las canalizaciones verticales (identificada por tipo, dimensiones y tipo de cable que conduce), incluyendo la localización por piso de los IDFs, y la trayectoria de acometida a cada uno de los gabinetes de comunicaciones.
- ▶ Los planos se entregarán tanto en CD-ROM (en formato de AUTOCAD 2010 o superior), como impresos a color, en una hoja tamaño doble carta, se utilizará una simbología de colores para la plena identificación del IDF, ductería o canalizaciones en cada uno de los tipos y/o diámetros utilizados y servicios, para el cableado vertical, cableado horizontal y demás subsistemas.
- ▶ Diagrama de la organización y conectorización física y lógica de todos los elementos que intervienen en cada uno de los gabinetes de comunicaciones. (Layout de cada gabinete de comunicaciones).
- ▶ Se entregarán todas las pruebas de medición de cada uno de los servicios del cableado estructurado, en forma impresa y en CD-ROM, validadas mediante firma autógrafa por el supervisor del prestador del servicio, así como por el responsable informático de “El Tribunal”.

#### 5. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

Antes de proceder con la aceptación final de los servicios realizados, liberar el pago al prestador del servicio y proceder con la liberación de las obligaciones contraídas, se cumplirá con los siguientes requisitos:

- ▶ Se debe presentar un supervisor por parte del prestador del servicio, para verificar, en conjunto con el responsable informático de “El Tribunal”, que los servicios realizados se efectuaron de conformidad con lo estipulado en este anexo técnico, así como en lo establecido en las normas y/o estándares nacionales e internacionales mencionados. Para tal efecto, el supervisor del prestador del servicio presentará en original carta poder simple en papel membretado de su empresa, donde se le otorguen los poderes suficientes a fin de entregar, revisar, validar, firmar, establecer, cumplir y solventar todos los compromisos que se generen de la revisión que se efectúe, a nombre y



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO REGULADO PARA LOS SERVICIOS DE CORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA NUEVA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N18-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

representación del prestador del servicio. Esta carta poder se acompañará de copias simples de las identificaciones oficiales de todas las personas que firmen la misma (quién otorga el poder, quién recibe el poder y por lo menos dos testigos) las cuales pueden ser alguna de las siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte ó cédula profesional, todos ellas en copias por ambas caras.

- ▶ Al finalizar los servicios de instalación solicitados, se elaborará una primer acta de entrega-recepción donde se describan todas las revisiones que se efectúen al sistema de cableado estructurado y sistema de tierra física en conjunto por el supervisor del prestador del servicio y el responsable informático de “El Tribunal”, estipulándose al final de la misma, en caso de existir, todas las irregularidades detectadas y la fecha compromiso para la solventación de las mismas, fecha que se establecerá de común acuerdo entre ambas partes. Una vez llegada esta fecha, se elaborará una segunda acta (ó las que sean necesarias) bajo los mismos términos y condiciones, a efecto de obtener un acta final donde se reciban los servicios efectuados de conformidad y a plena satisfacción de “El Tribunal”.
- ▶ El prestador del servicio entregará a **plena satisfacción** de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones la memoria técnica tanto impresa como en CD-ROM, en un tiempo no mayor de 10 días hábiles después de haber finalizado la instalación del sistema de cableado estructurado y la red de energía eléctrica regulada, de conformidad con lo que se describe en este anexo técnico.
- ▶ El prestador del servicio extenderá una garantía por escrito de los servicios realizados, con una duración de 1 año contados a partir de la firma del acta de recepción final, contra defectos en los servicios de instalación, mano de obra o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal.
- ▶ El prestador del servicio deberá entregar un documento, emitido por el Fabricante, que avale la Certificación de los Servicios entregados.

**FIN DE ANEXO 2**